Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACION MISKITA PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, FUMSEBS

DECRETO A.N. N°. 8033, aprobado el 11 de agosto de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 160 del 25 de agosto de 2016

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8033

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACION MISKITA PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, FUMSEBS

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACION MISKITA PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL,** pudiéndose abreviar como **FUMSEBS;** sin fines de lucro, de noventa y nueve años de duración y su domicilio será en la Ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas, Costa Caribe.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **FUNDACION MISKITA PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL,** pudiéndose abreviar como **FUMSEBS;** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón,** Presidenta por la Ley Asamblea

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28123

Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez,** Primera Secretaria Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28123